

**INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA AQUAVI S.A.,
CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO DEL 2018**

Machala, abril 5 del 2019

Señores
Junta General de Accionistas de
AQUAVI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de Cuentas de la Compañía AQUAVI S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2018.

1. Al revisar y analizar la documentación de la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos; Ley de Compañías y demás Disposiciones Legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por la Administración de la Compañía es eficiente.
2. La colaboración prestada por la Administración fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectuara esta labor de estudio y análisis de la documentación, en las oficinas donde realiza la compañía sus Actividades.
3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables de la Compañía **AQUAVI S.A.**, se realizan de acuerdo con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los Comprobantes de Ingresos y Egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Se procedió a revisar los registros Contables como: Comprobantes de Compra, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas y Retenciones dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía éstos tienen un trato preferencial y un mantenimiento apropiado lo que permite el buen estado y conservación de los mismos.

- 3.1. Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.
- 3.2. Como consecuencia del estudio a los Registros Contables se determina un adecuado Control Interno de la Compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS DISPONIBLES

Esta cuenta se controla mediante arqueos de caja sorpresivos, los mismos que dan buenos resultados.

ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta se controla mediante conciliaciones de los Deudores con las Cuentas Generales de los Activos Exigibles.

CAPITAL Y RESULTADO

Se controla mediante el capital suscrito y las ganancias del periodo.

- 3.3. Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares.

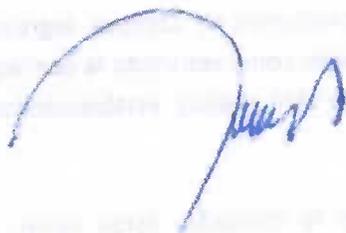
INDICE DE SOLVENCIA

$$\text{IS} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1'472.856,20}{1'328.301,23} = 1.1088$$

Este INDICE nos indica que por cada dólar que debe la Compañía, tenemos \$ 1,1088 dólares para cancelar nuestras deudas.

Para concluir expreso mi agradecimiento al señor Gerente por las facilidades que me brindó para el desempeño de mis labores e igualmente a todos ustedes socios por la confianza brindada.

Atentamente.



Freddy Paladines Jaramillo
COMISARIO